

U



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>



ORIGINAL FIRMADO

D

**POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES DE
ADECUACIÓN AL ENTORNO Y
PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE LA
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**

H

2018



RESOLUCIÓN N° 011-2018-P-CD-UDH.

Huánuco, 27 de abril de 2018

Visto, el Oficio N° 085A-D-FI-UDH-2018, de fecha 27 de abril del 2018, del Mg. Ricardo M. Sachún García, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Huánuco, alcanzando las Políticas, Planes y Acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente de la UDH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 124 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la décimo primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, la SUNEDU implementará, en una primera fase, el Licenciamiento Institucional en el marco del Plan de Implementación Progresiva para la constatación de las Condiciones Básicas de Calidad. La SUNEDU iniciará el proceso de licenciamiento de las universidades y sus filiales con un enfoque institucional. El Licenciamiento Institucional tiene como objetivo verificar que las universidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, así como sus filiales, cumplan con las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento;

Que, las Condiciones Básicas de Calidad contempla la verificación de los servicios educacionales complementarios básicos, el mismo que tiene como componente la adecuación al entorno y protección al ambiente;

Que, la Universidad de Huánuco, tiene como indicador la implementación de las políticas, planes y acciones para la protección al ambiente;

Que, es necesario que el Consejo Directivo apruebe las Políticas, Planes y Acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente de la Universidad de Huánuco, en atención al artículo 24, incisos r. y u., del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de abril de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- APROBAR las POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE 2018 de la Universidad de Huánuco, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. José A. Beraún Barrantes
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Abg. Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución: Rectorado/Vicerrect.Acad./DGAdm./Facultades/Resp.Social/Of.Personal/Archivo.

CMM



ORIGINAL FIRMANDO

Contenido

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	BASE LEGAL	3
3.	OBJETIVOS:.....	4
3.1	Objetivo General	4
3.2	Objetivos Específicos.....	4
4.	ALCANCE.....	4
5.	POLÍTICAS AMBIENTALES	5
5.1	Docencia	5
5.2	Investigación	5
5.3	5.3. Proyección social.....	5
5.4	Gestión Institucional	5
5.5	Planificación y seguimiento.....	6
6.	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	6
6.1.	OBJETIVO:.....	6
6.2.	DESARROLLO DE PLANES.....	6
7.	ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	12
7.1.	PROGRAMAS DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	12
7.2.	PROGRAMA PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA.....	16
7.3.	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL PERSONAL.....	18
7.4.	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	21
8.	PRESUPUESTO ANUAL - 2018.....	26



ORIGINAL FIRMADO

1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Huánuco, consiste de las consecuencias medioambientales que se desprenden de la actividad que desarrolla, y conectora de que como institución de enseñanza superior tiene la responsabilidad de transmitir y extender conocimientos y valores ambientales en los ámbitos personal, social y profesional, se ha propuesto integrar criterios medioambientales en su gestión.



De este modo plantea fomentar entre todos los miembros de comunidad universitaria, trabajadores y estudiantes, una cultura ambiental basada en la responsabilidad para la protección y mejora del medio ambiente. Para ello pretende seguir las directrices de una gestión ambiental que le permita mejorar de forma continua el control de sus aspectos medioambientales enmarcando en la Política Nacional de Educación Ambiental con D.S.N° 017-2012-ED.

ORIGINAL FIRMADO

En las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente se priorizo fortalecer la educación ambiental a través de sus roles en formación profesional y eco eficiencia institucional, siendo un primer paso de incluir en todas los programas académicos la asignatura de Ecología y protección del medio ambiente

2. BASE LEGAL

LEY GENERAL DEL AMBIENTE – LEY 28611:

Artículo 127°.- De la política Nacional de Educación Ambiental

127.1 la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las practicas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientales adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

127.2 El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional

POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE
DS.012-2009- MINAM



Objetivo general: De acuerdo al artículo 9° de la ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el objetivo de la Política Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona .

Objetivo específico: Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
DECRETO SUPREMO 017-2012-ED

Lineamiento 10, las Instituciones Educativas de nivel superior Universitaria y no Universitaria deben desarrollar el enfoque ambiental en: la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional

3. OBJETIVOS:

3.1 Objetivo General

Promover el desarrollo sostenible por medio de estrategias coherentes y programas de fortalecimiento en las áreas de docencia, investigación, proyección social y gestión institucional con el fin de conservar y mejorar las condiciones ambientales.

3.2 Objetivos Específicos

- Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales que surjan de las actividades desarrolladas en cada sede existente o cuyo desarrollo este planificado para determinar los impactos ambientales significativos.
- Identificar los requisitos legales y reglamentarios aplicables en materia de medio ambiente.
- Facilitar la planificación, control seguimiento acciones correctivas, actividades de auditoria y revisión para asegurar que se cumpla la política.
- Priorizar los programas y proyectos específicos de manejo, gestión y conservación de los recursos naturales bajo la administración de la UDH.
- Promover el uso eficiente de los recursos naturales, fomentando la reducción, reutilización y reciclaje.



4. ALCANCE

La aplicación de la política ambiental involucra todas las actividades propias de la enseñanza universitaria y educación superior desarrolladas en los edificios, instalaciones y servicios inherentes a los procesos de la enseñanza aprendizaje, docencia, investigación, desarrollo e innovación, transferencia de conocimiento al sector productivo y la sociedad, proyección social dimensión social.

Así mismo, difundir la presente declaración y las acciones que se deriven de su aplicación entre las personas, entidades que guarden relación con la universidad y la comunidad; a través de la página web www.udh.edu.pe u otros medios de comunicación.

5. POLÍTICAS AMBIENTALES

A continuación, se presentan las políticas ambientales que habrá que regir las acciones académicas y administrativas de la Universidad de Huánuco.



5.1 Docencia

- 5.1.1 Institucionalizar el enfoque ambiental en los programas académicos
- 5.1.2 Fortalecer el sistema de actualización curricular universitario, orientándolo hacia el desarrollo sostenible, con el objeto de que todos los egresados de la UDH cuenten con competencias y principios de responsabilidad en la sostenibilidad ambiental, de gestión de riesgo ante la vulnerabilidad del país y de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

5.2 Investigación

- 5.2.1 Incentivar proyectos de investigación, interdisciplinaria y multidisciplinaria, buscando integrar a los programas académicos, sobre manejo ambiental, gestión de riesgo ante la vulnerabilidad del país y para la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

5.3 Proyección social

- 5.3.1 Desarrollar proyección social universitaria participativa sobre manejo ambiental, gestión de riesgo ante la vulnerabilidad del país y para la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, conservación de los recursos naturales.

5.4 Gestión Institucional

- 5.4.1 Desarrollar y aplicar procedimientos de buenas prácticas, manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales dentro de la comunidad universitaria.
- 5.4.2 Eficiencia en el uso de la energía.
- 5.4.3 Eficiencia en el uso del agua y descarga de fluidos.
- 5.4.4 Eficiencia en el manejo de los residuos sólidos.

5.5 Planificación y seguimiento

5.5.1 Planificación y seguimiento a la gestión ambiental de la UDH.

Cada política tiene un Plan de Manejo Ambiental, donde se establece un programa adecuado, en cada programa se generan proyectos a desarrollar las unidades indicadas responsables.



ORIGINAL FIRMADO

6. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

6.1. OBJETIVO:

Identificar evaluar, mitigar los potenciales impactos ambientales negativos mediante un conjunto de programas de acuerdo a los principales proyectos a ser desarrollados en la Universidad de Huánuco, enmarcándose en la política Nacional de Educación Ambiental.

6.2. DESARROLLO DE PLANES

Esta parte de las políticas, para la generación de planes y estos se ejecuten mediante proyectos. Así mismo se establecen plazos en que deben realizarse: Corto plazo (C) debe estar en funcionamiento en el 2018. Mediano plazo (M) debe estar en funcionamiento al 2019 y largo plazo (L) incluye aquellos proyectos que deben estar funcionando en un periodo no mayor 2020.

DESARROLLO DE PLANES

6.1 DOCENCIA

N°	POLITICA	PLAN	PROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE	PLAZO		
						C	M	L
6.1.1	Institucionalizar el enfoque ambiental en los programas académicos.	Incorporar el concepto ambiental en cada programa académico, acorde política ambiental Nacional	Programa de Concientización de los programas académicos del cuidado y protección del ambiente.	Proyecto para la actualización de los planes operativos de cada una de los 16 programas académicos.	Vicerrectorado Académico en coordinación con los decanos de facultad.	X		
6.1.2	Fortalecer el sistema de actualización curricular universitario, orientándolo hacia el desarrollo sostenible, con el objeto de que todos los egresados de la UDH cuenten con competencias y principios de responsabilidad y principios de responsabilidad en la gestión de riesgo ante la vulnerabilidad ambiental, de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.	Incorporar como eje transversal, de manera visible, en los perfiles y planes de estudio de todos los programas académicos, bases y principios ambientales de gestión, de riesgo y de adaptación al cambio climático, acorde con el ámbito de conocimiento y naturaleza de cada una de las carreras de pregrado, grado y postgrado.	Programa de readecuación curricular en todos los programas académicos para incluir la formación en desarrollo sostenible, responsabilidad en la sostenibilidad ambiental, gestión de riesgo y cambio climático.	Proyecto de Actualización de los planes de estudio, en cada una de los 16 programas académicos, en el contenido de la asignatura de Ecología y Protección del Ambiente.	Vicerrectorado Académico en coordinación con los decanos de facultad.	X		



ORIGINAL FIRMADO

000404

6.2 INVESTIGACION

N°	POLITICA	PLAN	PROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE	PLAZO		
						C	M	L
6.2.1	Incentivar proyectos de investigación, interdisciplinaria y multidisciplinaria, buscando integrar a los programas académicos, sobre manejo ambiental, gestión de riesgo ante la vulnerabilidad del país y de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.	Priorizar fondos específicos en el vicerrectorado de investigación para el nuevo enfoque ambiental de las investigaciones, empezando por el diagnóstico ambiental de la UDH, así como su posterior monitoreo.	Programa de investigación participativa ambiental. Programa de análisis de coyuntura en problemas ambientales prioritarios.	Proyecto de actualización de líneas de investigación de la UDH. Programa de asesoría ambiental a entidades de gobierno, cuando lo soliciten. Programa para la realización de concursos de proyectos de investigación ambiental.	Vicerrectorado Académico en coordinación con los decanos de facultad. Vicerrectorado de investigación, en coordinación con cada uno de los centros, institutos o departamentos de investigación de cada programa académico.	C	X	
			Programa de formulación de normas para que se incorpore la temática ambiental en cada investigación de la UDH.			C		L



6.3 INVESTIGACION

N°	POLITICA	PLAN	PROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE	PLAZO		
						C	M	L
6.3.1	Desarrollar proyección social universitaria participativa sobre manejo ambiental, gestión de riesgo ante la vulnerabilidad del país y para la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.	La oficina de bienestar universitario y las oficinas de proyección social de los programas académicos deberán incentivar la proyección social universitaria de forma interdisciplinaria, incluyendo a los programas académicos los recursos naturales, analizando aspectos sociales, ambientales, económicos, culturales e institucionales, la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgo ante la vulnerabilidad del país. Conservación de los Recursos Naturales.	Programa para el desarrollo del componente ambiental en las prácticas profesionales.	Proyectos de buenas prácticas de manejo de los recursos naturales y/o ambientales en instituciones públicas o privadas, donde los estudiantes realicen Prácticas Pre-Profesionales.	Vicerrectorado académico. Todas las carreras profesionales.	C		
			Programa de educación y concientización ambiental en los medios de difusión de la Universidad (Mural Informativo, sitio web www.udh.edu.pe y/o periódico)	Proyecto de generación de programas permanentes de difusión ambiental según el calendario ambiental anual, incluyendo promocionar los resultados de la proyección social, y otras actividades de los programas académicos.	Oficina de Bienestar Universitario, involucrar a los estudiantes del programa Académico de Ingeniería Ambiental a que se desarrollen proyectos para los medios.	X		
			Programa de educación y concientización ambiental por medio de los programas culturales y grupo artísticos de la oficina de Bienestar Universitario.	Proyectos anuales de producción de obras artísticas (visual, danza, teatro, música) y programas culturales con temática ambiental.	Oficina de Bienestar Universitario	C	M	L
								X



ORIGINAL FIRMADO



ORIGINAL FIRMADO

6.4 GESTION INSTITUCIONAL								
N°	POLITICA	PLAN	PROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE	PLAZO		
						C	M	L
6.4.1	Desarrollar y aplicar procedimientos de buenas prácticas, manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales dentro de la comunidad universitaria.	Reducir el consumo de papel y tinta de uso normal de reproducción de documentos, sustituyendo dichos insumos por procesos acordes con la tecnología disponible.	Programa sensibilización ambiental para el personal.	Proyecto para instalar un sistema de intranet en todos los procedimientos administrativos. Lo anterior implica promover el uso de tecnología y metodología por medios virtuales, lo que implica la inversión de recursos financieros para adquirir el software, hardware y espacios físicos necesarios para su desarrollo. Proyecto para elaborar un manual de procedimientos administrativos que contemple la reducción de material impreso. Lo anterior implica reformular procedimientos administrativos financieros y de auditoría que privilegien la reducción del consumo de papel, tinta e insumos para docencia, investigación, proyección social y gestión institucional.	Presidente del consejo consultivo, Dirección General de Administración.		X	
		Aplicar prácticas de optimización del uso de los recursos de reducir, reutilizar y reciclar. Capacitar al personal académico y administrativo en buenas prácticas ambientales en el desempeño laboral.	Programa de reducción, reutilización y reciclaje. Programa de capacitación ambiental.	Proyecto para elaborar un manual de buenas prácticas ambientales en reducción, reutilización y reciclaje. Reciclaje y reutilización de los subproductos de la actividad académica y administrativa de la UDH y sus sedes operativas. Proyecto de diseño académico de capacitación ambiental acorde a las distintas áreas de conocimiento: salud, tecnología y social humanista. Proyecto de campañas de concientización en el uso de los recursos para minimizar la contaminación del campus.	Dirección General de Administración, en coordinación con los programas académicos y administrativos.	C	M	L
						X		
							X	



ORIGINAL FIRMADO

6.5 PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO

N°	POLITICA	PLAN	PROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE	PLAZO		
						C	M	L
6.5.1	Planificación y seguimiento a la gestión ambiental de la UDH.	Proponer un plan para el control de actividades y presupuesto para uso eficiente de la energía y buscar fuentes alternas que permitan sus mejores usos y aplicaciones.	Programa de seguimiento, en el Plan Operativo Anual, a la planificación y presupuesto a largo, mediano y corto plazo.	<p>Proyecto para la creación de la oficina verde de seguimiento continuo a la política ambiental, dentro de la Oficina de Bienestar Universitario.</p> <p>Proyecto para incluir en la programación operativa anual de cada Programa académico, las acciones ambientales pertinentes.</p> <p>Proyecto de gestión de recursos financieros para la implementación y aplicación de la política ambiental.</p> <p>Proyecto para verificar el cumplimiento de las normas por cada programa académico</p> <p>Proyecto de normativa para nombrar representantes en el área ambiental, que forman parte de la comisión ambiental.</p>	Dirección General de Administración. Y Decanos de las Facultades	x		

7. ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

Los Planes de las políticas ambientales de la Universidad de Huánuco se plantean mediante el desarrollo de acciones, con procedimientos e instructivos específicos que responden a la necesidad de dar pronta solución a ciertos aspectos de interés ambiental. A continuación, se establece los siguientes programas y procedimientos:

7.1. PROGRAMAS DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El uso Racional y Eficiente de la Energía ha evolucionado hacia la eficiencia energética como un concepto de cadena productiva, uno de los factores más importantes en el desarrollo del mercado energético son los costos relacionados con el manejo de los impactos ambientales, razón por la cual se considera que las tecnologías “limpias” están llamadas a cumplir un rol fundamental para asegurar el desarrollo sostenible.

7.1.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar alternativas de uso racional de la energía, para minimizar el impacto negativo al medio ambiente y así mismo disminuir los costos de funcionamiento



ORIGINAL FIRMADO

7.1.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Realizar un diagnóstico sobre el consumo de energía eléctrica y otras fuentes de energía.
- Identificar e implementar medidas y tecnologías que permitan el uso racional de energía.
- Monitorear y controlar el uso de la energía.
- Capacitar y sensibilizar a la planta de personal, contratistas y visitantes acerca del uso racional de energía.

7.1.3 ALCANCE

Este programa aplica a todas las actividades que se desarrollan en la administración universitaria por los funcionarios, contratistas, visitantes y partes interesadas, y que requieren del uso de energía eléctrica para su ejecución

7.1.4 CONTENIDO

Para llevar a cabo este programa se plantea acciones encaminadas a sensibilizar al personal que labora y hace uso de las instalaciones de los recintos de la universidad, en el aprovechamiento sostenible mediante la incorporación de buenas prácticas de uso de la energía. De igual manera en los nuevos proyectos y contratación de bienes y servicios que haga el Rectorado, se debe tener en cuenta aplicar directrices de uso eficiente de la energía. Finalmente se incluye actividades rutinarias de medición, mantenimiento y remplazo de elementos y equipos por dispositivos ahorradores en las áreas donde se requiera. Teniendo en cuenta lo interior identificamos cinco pasos básicos para el programa de ahorro de energía.



ORIGINAL FIRMADO

7.1.5 DEFINICIONES

- **Uso eficiente:** Es la obtención de un resultado optimizando los recursos empleados en la consecución del mismo. Así mismo, eficiencia energética hace referencia a todas las acciones que tienen a optimizar el consumo de energía, logrando con esto minimizar aspecto e impactos negativos hacia el medio ambiente
- **Medir:** conocidas como “auditorías energéticas”, lo que realmente se debe hacer es medir día a día nuestros consumos a través de la inspección de los contadores de cada institución, usando al menos una hoja de cálculo donde se puede registrar día a día o mes a mes cuales han sido el consumo, para poder establecer un punto de partida y poder desarrollar una estrategia de ahorro de energía, de esta forma conocer cuándo o dónde está nuestro problema para poder actuar de la mejor manera.
- **Acciones simples:** Muchas veces el ahorro de energía inicia por acciones simples de muy bajo costo; estas acciones nos ayudaran a generar presupuestos para iniciar proyectos de mayor inversión y de mucho mayor ahorro de energía
- **Acciones complejas:** Hay instituciones en las que la tecnología debe entrar para ahorrar mayor energía, en la cual no podemos depender del factor humano para generar ahorro de energía, como lo es el control automático de iluminación, entre otros ejemplos.

7.2. PROGRAMA PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

El uso Racional y Eficiente del agua ha evolucionado hacia la eficiencia hídrica como un concepto de cadena productiva, es impórtate considerar que el uso eficiente está llamado a cumplir un rol fundamental para asegurar el desarrollo sostenible.

7.2.1. OBJETIVO

Disminuir el consumo del recurso hídrico, dando uso de los conocimientos adquiridos en las actividades de formación y capacitación ~~previamente~~ adelantadas en la Universidad.

7.2.2. ALCANCE

El presente procedimiento se aplicará en todos los niveles de la unidad, ~~en donde se~~ genere uso del agua, consiguiendo así la reducción en el consumo del recurso hídrico.

7.2.3. DEFINICIONES

a) Ahorro y uso eficiente del agua:

Esta definición contiene aspectos importantes: el ahorro, el uso, la eficiencia del agua.

- El ahorro es la acción de guardar un bien necesario pensando en el futuro;
- El uso significa que es susceptible a la intervención humana, a través de alguna actividad que puede ser productiva, recreativa o para su salud o bienestar.
- La eficiencia tiene implícito el principio de escasez, (el agua potable es un recurso limitado y finito) que debe ser bien manejado, de manera equitativa.

b) Sistemas Ahorradores:

se trata de elementos de fáciles instalaciones y bajo costos que ayudan a consumir hasta un 60% menos de agua, de la que se puede consumir en condiciones normales. Se adaptan a todo tipo de griferías y no afectan la calidad del agua. También conocidos como dispositivos economizadores de agua. Estos elementos se clasifican en tres grupos de acuerdo al lugar en el que se instalaran: ducha, griferías o depósitos de inodoros.

c) Fuga: escape de un líquido o un gas, por una abertura provocada accidentalmente o por deterioro del accesorio.



ORIGINAL FIRMADO

7.2.4. Acciones

	Actividades (diagrama de flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1	<pre> graph TD INICIO[INICIO] --> IDENTIFICACION[IDENTIFICACION DE ACCESORIOS] </pre>	Identificar que accesorios en (lavamanos, orinales y cisternas) requieren cambio o mantenimiento correctivo al presentar fugas y/o averías que permitan el desperdicio del agua los sistemas sanitarios.	Servicios Generales	Informe de mantenimiento
2	<pre> graph TD ENVIO[ENVIO DE COMUNICADO] --> FORMACION[FORMACION Y CAPACITACION] </pre>	Realizar actividades de formación y capacitación al personal y contratistas de la organización, con el fin de presentarles las estrategias para la reducción y el uso eficiente del recurso hídrico en sus lugares de trabajo y en sus hogares	Oficina de personal	Hojas de asistencia
3	<pre> graph TD FIN[FIN] </pre>	Renviar comunicado a los trabajadores, con el ánimo de gestionar el cambio de las llaves de agua de los lavamanos, por sistemas ahorradores de agua	Director General de Administración	Comunicación interna



ORIGINAL FIRMADO

7.3. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL PERSONAL

7.3.1. OBJETIVO

Realizar una adecuada inducción, entrenamiento y concientización en los temas relacionados al cuidado y protección del ambiente de acuerdo con las necesidades de la Universidad de Huánuco.



7.3.2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los empleados de los diferentes niveles de las áreas operativas y administrativas de la Universidad de Huánuco. ORIGINAL FIRMSADO

7.3.3. DEFINICIONES

a) concientización

mensaje dado al personal para la toma de conciencia sobre la importancia ambiental.

b) Entrenamiento

instrucción dada al personal para proporcionar los conocimientos necesarios en Medio Ambiente para ejecutar el trabajo en forma segura, eficiente y correcta.

c) Inducción

capacitación inicial para formar al personal como ejecutar el trabajo en forma segura, eficiente y correcta, así como la Política Ambiental estadística y normas ambientales.

d) Introducción Especifica

Es una orientación para todo el personal nuevo y transferido, a cargo de sus operativos supervisores, en la cual se explica las características del trabajo se realizará, así como los riesgos y los controles específicos aplicados.

e) Personal Nuevo

Se considera como personal nuevo a todo aquel perteneciente a las áreas de la Universidad de Huánuco, sin experiencias previas de trabajo en Universidades de Huánuco o que haya dejado de trabajar en Universidades de Huánuco por más de un año.

7.3.4. RESPONSABILIDADES

7.3.4.1. Recursos Humanos

- Asegura la asistencia de los del personal nuevo bajo su cargo a la Inducción General
- Determinar las necesidades de capacitación, de acuerdo con el rendimiento y potencial de los empleados, su nivel de competencia y presupuestos asignados.
- Programa y ejecuta las capacitaciones.



7.3.4.2. Coordinación del Sistema de Gestión Ambiental.

- Asegurar la asistencia del personal nuevo bajo su cargo a la Inducción General

7.3.4.3. Empleador

- Asiste al entrenamiento programado por su supervisor dentro de los primeros seis meses de preferencia de haber asumido el cargo

ORIGINAL FIRMADO

7.3.5. ACCIONES

- El coordinador del Sistema de Gestión Ambiental en coordinación con el área de Recursos Humanos elabora el Programa Anual de Capacitación en el cual estarán definidos las fechas, temas y detalles específicos para su implementación, en temas de asuntos ambientales.
- El Programa Anual de Capacitación es analizado y actualizado anualmente para asegurar que sigue siendo apropiado para la Universidad de Huánuco., asimismo se evaluara las oportunidades de mejora al ser implementadas en bases a las experiencias del año anterior.
- Todo el personal de la empresa y de las empresas contratistas que trabajen debe recibir la Inducción General.
- Recursos Humanos evalúa la eficacia la captación aplicando un examen de entrada y de salida después de cada curso de capacitación del Programa Anual de Capacitación Interna

- Los resultados obtenidos son evaluados por el área de Recursos Humanos y determinan si la eficacia de la capacitación desarrollada es la esperada.
- CAPACITACIÓN: los supervisores que tengan como responsabilidad dictar los cursos de Inducción, Entrenamiento y concientización deberán ser capacitados mediante el curso respectivo organizado por el área de Recursos Humanos.



ORIGINAL FIRMADO

7.4. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

7.4.1. OBJETIVO

Asegurar una gestión ambiental adecuada de los distintos tipos de residuos sólidos generados en la Universidad de Huánuco desde la generación hasta su disposición final, con el objetivo de controlar, prevenir y minimizar los riesgos a la Salud y al Medio Ambiente.



7.4.2. ALCANCE

Se aplica a todas las actividades, procesos y operaciones realizadas por los colaboradores y terceros que laboren en la Universidad de Huánuco, desde la generación hasta la disposición final de los registros sólidos

ORIGINAL FIRMADO

7.4.3. RESPONSABILIDAD

a) Coordinador del SGA

- Supervisar que el manejo y transporte de los residuos sólidos se lleve a cabo de acuerdo a lo establecido en el presente procedimiento
- Manejar y controlar en el sistema de código de colores, referente a la segregación y almacenamiento de los residuos (Anexo 1 Código de colores para contenedores de Residuos)
- Controlar la correcta identificación y señalización de los residuos. Asegurara que el personal responsable del manejo de los residuos cuente con todos los elementos de protección personal, verificando su uso y estado de ellos
- Realizar inspecciones mensuales en el manejo de los residuos sólidos mediante el formato de Inspección de Manejo de Residuos Solidos

b) Área de Servicios Generales

- Recolectar y transportar los residuos almacenados en los tachos desde los puntos de acopio de las áreas de la Universidad hasta el almacén que corresponda
- Inspeccionar el estado de los materiales (tachos) e instalaciones, donde se encuentran almacenado los residuos.
- Almacenar correctamente los residuos y Mantener actualizado los registros de Planilla de Residuos Solidos

C) Del Personal en General

- Conocer y cumplir el siguiente procedimiento

7.4.4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos (D.S. N° 057 – 2004-PCM)
- Ley General de Residuos Sólidos (Ley N°27314)
- Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (Ley N° 28256)
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en Minería (D.S. N°055-2010-EM)
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos y Apartados Electrónicos (D.S. N° 001-2012-MINAN)
- Norma Técnica Peruana NTP 900.058 (2005) Gestión de Residuos. Código de Colores para los dispositivos del almacenamiento de residuos



7.4.5. DEFINICIONES

A) Residuos Sólidos

Son aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido semisólido desechado por su generador conforme a lo establecido en la normativa nacional o por los riesgos que causan a la salud y el ambiente.

B) b) Residuos Sólidos Peligrosos.

Residuos que por su característica de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamación y patogenicidad son capaces de causar daño a la salud humana o al ambiente, por lo que requiere un manejo especial.

C) Residuos Domésticos:

Son aquellos generadores por las actividades domésticas o de tipo doméstico, constituidos por restos de alimentos, periódicos, revistas, papeles, botellas, embalajes en general, latas, cartón, restos de aseo personal y otros similares; se manejan por un sistema que incluye clasificación y reciclaje.

K) Residuos orgánicos:

Son biodegradables (se descomponen naturalmente). Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente transformándose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplo: los restos de comida, frutas y verduras, sus cascaras, carne, huevos.

L) Residuos inorgánicos:

Son los que por sus características químicas sufren una descomposición natural muy lenta. Muchos de ellos son de origen, pero no son biodegradables, por ejemplo, los envases de plástico. Generalmente se reciclan a través de métodos artificiales y mecánicos, con las latas, vidrios, plásticos, gomas.



7.4.6. PROCEDIMIENTO

7.4.6.1. Lineamientos:

- Universidad de Huánuco basa su gestión y manejo de los residuos en la adecuada segregación y una adecuada disposición final.
- El manejo de residuos en las operaciones de Universidad De Huánuco, contempla las siguientes actividades: segregación Almacenamiento Temporal Transporte Disposición final.
- Para el almacenamiento de residuos se utilizará la norma NTP 900.058.2005 Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.
- Los contenedores (cilindros, cajas, etc.) en donde se realice la disposición de los diversos residuos deberán ser pintados en la etapa o en su totalidad.
- Los fluorescentes, toner y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se almacenarán en cajas de madera o metálicas, ubicadas en lugares estratégicos para mitigar su manipulación hasta su disposición final.

7.4.6.2. Segregación:

- Depositar los residuos sólidos generados en los contenedores de acuerdo a la clasificación establecida en el código de colores (anexo1).

D) Residuos de Aparatos Electrónicos y Electrónicos (RAEE):

Aparatos electrónicos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso o obsolescencia y que subconjuntos, periféricos y consumibles de algunas categorías de aparatos.

E) Residuos Incompatible:

Residuos que, al entrar en contacto o mezclado por otro, reacciona produciendo uno o varios de los siguientes efectos: calor, explosión, fuego, evaporación, gases o vapores peligrosos.

F) Empresa Prestadora de Residuos Sólidos EPS – RS:

Empresa prestadora de servicios de Residuos Sólidos, es aquella empresa registrada en la DIGESA y autorizada por la autoridad municipal, para manejar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.

G) Manifiesto de Manejo de Residuos Peligrosos:

Documento obligatorio que debe elaborar el generador de residuos sólidos peligrosos de acuerdo al Anexo 2 del Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, en la cual se registra los datos del generador, EPS-RS o EC-RS de transporte, tratamiento o disposición final; tipo, cantidad y peligrosidad de los residuos manejados, teléfonos de emergencia, otros. Solo aplica para residuos sólidos peligrosos.

H) Almacenamiento:

Acción de retener un residuo en tanto se procesa para su reaprovechamiento o se entrega al a servicio de recolección o bien se dispone de el.

I) Disposición Final:

Proceso u operación o disponer en un lugar de residuos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.

J) Segregación:

Acción de agrupar determinados residuos o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejado de forma especial.



ORIGINAL FIRMADO

7.4.6.3. Almacenamiento:

- Determinar un lugar adecuado para el almacenamiento de residuos de gran volumen, como son: chatarra pesada, llantas de vehículos mayores y otros que requieren de un lugar amplio.
- Los contenedores no deberán sobrepasar su capacidad de almacenamiento y debe ser el caso, se comunica a Servicio generales para su traslado.
- El almacenamiento de los aceites usados, residuales o quemados se deben hacer en contenedores metálicos de color rojo debidamente rotulado.
- Los contenedores no deberán presentar abolladuras, deformidades o agujeros las mismas que podrán generar fugas o derrames de los residuos allí depositados.

**7.4.6.4. Recolección y Transporte de Residuos Sólidos.**

- La recolección y transporte de los residuos sólidos orgánicos y de tipo domésticos como papeles de servicios higiénicos, polvo, etc, estará a cargo de la Dirección Municipal del Distrito.
- La recolección, transporte y disposición final de los Residuos peligrosos a los vehículos de la EPS-RS.
- El coordinador de SGA supervisara la carga de los residuos peligrosos a los vehículos de la EPS-RS.
- El coordinador del SGA, mantendrá registro de los documentos por cada traslado externo de los residuos peligrosos (ver anexo2).
- Se mantendrá registro de los Residuos Sólidos generado de manera diaria, estos serán registrados en el formato planilla de generación de residuos sólidos.

7.4.6.5. Capacitación y concientización:

Universidad de Huánuco programa curso taller sobre el manejo de los residuos, dirigirá a todo el personal de a fin de fomentar la buenas prácticas ambientales.